

Guayaquil, 20 de noviembre de 2020

Señora
Stefanie Armendariz Onofre
Gerente General
POLIGRANA S.A.

De mis consideraciones:

JOHNSEBASTIAN MAXIMILIAM NOBOA AZIN, con cedula de identidad Nro. 0922321617 me es grato comunicar a Usted que el día 20 de noviembre de 2020 he cedido 800 acciones de mi paquete accionario de la compañía POLIGRANA S.A. a la compañía **NOVIHOLDING S.A.** con RUC No. **0993253820001**.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano la atención prestada a la presente, nos suscribimos.

CEDENTE



Johnsebastian Maximilian Noboa Azin
C.C. 0922321617

CESIONARIO



Kleber Izquierdo Castro
Representante Legal
NOVI HOLDING S.A.

REPÚBLICA DEL ECUADOR		DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN	
	CÉDULA DE CIUDADANÍA APELLIDOS Y NOMBRES NOBOA AZIN JOHNSEBASTIAN MAXIMILIAN LUGAR DE NACIMIENTO Estados Unidos de América New York FECHA DE NACIMIENTO 1991-08-17 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO HOMBRE ESTADO CIVIL CASADO ARIANA MARIA VILLENA PALAU	No 092232161-7	INSTRUCCIÓN SUPERIOR APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE NOBOA PONTON ALVARO FERNANDO APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE AZIN ARCE ANNABELLA EMMA LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2017-11-27 FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-11-27
		 DIRECTOR GENERAL	 FIRMA DEL CEDULADO
		 E433312222 00141237	



Factura: 001-003-000055972



20200901043D00281

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20200901043D00281						
ACTO O CONTRATO:							
AUTENTICACIÓN DE FIRMAS DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE FEBRERO DEL 2020, (9:17)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	IZQUIERDO CASTRO KLEBER JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917303158	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Firmado por

ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ

ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ
ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ
EC

NOVI HOLDING S.A.

GUAYAQUIL, once de Febrero del dos mil veinte

Señor(a)

IZQUIERDO CASTRO KLEBER JOSE

Ciudad.-

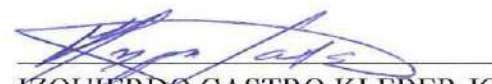
De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía NOVI HOLDING S.A., otorgada el día once de Febrero del dos mil veinte ante el/la Notario(a) CUADRAGESIMO TERCERO del Cantón GUAYAQUIL, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
NOBOA AZIN JOHNSEBASTIAN MAXIMILIAM
PALAU GILBERT RAQUEL GISELLA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía NOVI HOLDING S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:


IZQUIERDO CASTRO KLEBER JOSE
GERENTE GENERAL
CEDULA: 0917303158

DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20200901043D00281

Factura No.: 001-003-000055972

En la ciudad de GUAYAQUIL, el día de hoy once de Febrero del dos mil veinte; ante mí ABOGADA ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ, Notario(a) CUADRAGESIMO TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) IZQUIERDO CASTRO KLEBER JOSE, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 0917303158 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil DIVORCIADO, y quien declara tener su domicilio en SAMBORONDÓN, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía NOVI HOLDING S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADA ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ
Identificación: 0917949760



Factura: 003-002-000035646



20170901056000198

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901056000198

NOTARIO OTORGANTE:	AB. RODRIGO GASTON MORAN NUQUES NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	17 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (11:02)
COPIA DEL TESTIMONIO:	QUINTA
ACTO O CONTRATO:	CAPITULACIONES MATRIMONIALES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NOBOA AZIN JOHNSEBASTIAN MAXIMILIAM	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0922321617
VILLENA PALAU ARIANA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0921195657
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-12-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JOHNSEBASTIAN NOBOA AZIN
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0922321617

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) RODRIGO GASTON MORAN NUQUES
NOTARÍA QUINCUGESIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 003-002-000020533

0037029



20160901056P06456

NOTARIO(A) RODRIGO GASTON MORAN NUQUES

NOTARÍA QUINCUAGESIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20160901056P06456					
ACTO O CONTRATO:							
CAPITULACIONES MATRIMONIALES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE DICIEMBRE DEL 2016, (18:40).					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	NOBOA AZIN JOHNSEBASTIAN MAXIMILIAM	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0922321617	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
Natural	VILLENA PALAU ARIANA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0921195657	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) RODRIGO GASTON MORAN NUQUES

NOTARÍA QUINCUAGESIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20160901056P06456					
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE DICIEMBRE DEL 2016, (18:40)					

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	NOBOA AZIN JOHNSEBASTIAN MAXIMILIAM	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0922321617	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) RODRIGO GASTON MORAN NUQUES

NOTARÍA QUINCUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



2016

09

01

056

P06456



**CAPITULACIONES PATRIMONIALES
QUE CELEBRAN EL SEÑOR
JOHNSEBASTIAN MAXIMILIAM
NOBOA AZIN Y LA SEÑORITA
ARIANA MARIA VILLENA PALAU.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----
DI: 2 COPIAS.-----**

*Se dio 3^{ra} y 4^{ta} copia
02 - DICIEMBRE - 2016*

*NOTARÍA QUINGUAGESIMA SEXTA
GUAYAQUIL
Ab. Rodrigo Morán
Nuques
NOTARIO*

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón el mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a un día del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, ante mi **Abogado RODRIGO GASTON MORAN NUQUES, Notario Público Titular Quincuagésimo Sexto de Guayaquil**, comparecen: por una parte, el señor **JOHNSEBASTIAN MAXIMILIAM NOBOA AZIN**, con cédula de ciudadanía número cero nueve dos dos tres dos uno seis uno - siete, de veinticinco años de edad, soltero, ecuatoriano, por sus propios y personales derechos, sin presión de ninguna naturaleza; y, por otra parte, la señorita **ARIANA MARIA VILLENA PALAU**, con cédula de ciudadanía número cero nueve dos uno uno nueve cinco seis cinco - siete, de veinticuatro años de edad, soltera, ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, sin presión de ninguna naturaleza.- Los comparecientes mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Samborondon de transito por esta ciudad Santiago de Guayaquil, hábiles y capaces para

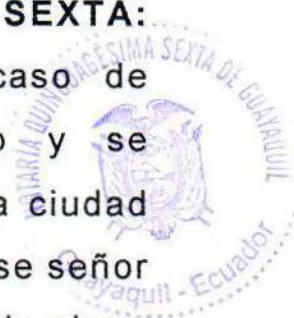
1 obligarse y contratar a quienes por haberme exhibido
2 sus respectivos documentos de identidad de conocer
3 en este acto **DOY FE.-** Bien instruidos del Objeto y
4 resultado que produce la presente escritura pública,
5 para su otorgamiento me presentan la minuta que es
6 del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el
7 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
8 incorporar una de **CAPITULACIONES**
9 **MATRIMONIALES**, de conformidad a las cláusulas
10 siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
11 Comparecen en forma libre y voluntaria el señor
12 **JOHNSEBASTIAN MAXIMILIAM NOBOA AZIN**,
13 soltero, ejecutivo, ecuatoriano; y, la señorita
14 **ARIANA MARIA VILLENA PALAU**, soltera,
15 estudiante, ecuatoriana, ambos domiciliados en la
16 ciudad de Samborondon de transito por esta ciudad
17 de Guayaquil, Provincia del Guayas, ambos capaces
18 ante la Ley para celebrar todo acto o contrato.-
19 **SEGUNDA: DECLARACIONES.-** Los comparecientes
20 declaran que tienen previsto contraer matrimonio
21 entre sí, en forma libre y voluntaria y en ejercicio de
22 sus derechos y de conformidad con la facultad
23 concedida en el Código Civil vigente convienen en lo
24 siguiente: a) Que es su voluntad que dentro del
25 régimen matrimonial, no contraer sociedad de
26 bienes, b) Que los bienes personales muebles e
27 inmuebles adquiridos por los futuros cónyuges antes
28 del régimen del matrimonio permanezcan bajo la



1 entera y absoluta disposición y administración de los
2 adquirientes y los bienes que en el futuro adquieran
3 pertenezcan en propiedad a cada uno de ellos,
4 quienes tendrán por lo tanto la libre administración y
5 disposición de los mismos: y, c) Que aun cuando no
6 hayan contraído la sociedad de bienes dentro de su
7 matrimonio, es voluntad y deseo de los declarantes
8 permanecer unidos en los sagrados lazos de
9 matrimonio, por toda la vida, y que cuando ésta se
10 extinga, los bienes que hayan adquirido pasen
11 directamente a ser propiedad de los hijos que
12 procrearen en el futuro en los términos de las
13 cláusulas testamentarias que los comparecientes
14 hubieren hecho o hicieren en el futuro o de acuerdo
15 a las reglas de la sucesión intestada, si ello fuera del
16 caso.- **TERCERA: INTERVENCION CONYUGAL EN**
17 **ACTOS Y CONTRATOS.-** Cada cónyuge intervendrá
18 por sí solo en los actos y contratos de adquisición,
19 conservación, administración y disposiciones de
20 bienes. Solo cuando intervinieren en la adquisición
21 de un bien o en otros actos ambos cónyuges, se
22 entenderá que adquieren o se obligan en mancomún,
23 conjuntamente o solidariamente, o por partes
24 iguales, de acuerdo al tenor que contenga cada acto
25 o contrato.- **CUARTA: REFERENCIA**
26 **OBLIGATORIA.-** Para la perfecta aplicación de las
27 capitulaciones matrimoniales en los actos jurídicos
28 mencionados en la cláusula quinta, principalmente en



1 aquellos que tengan como fin la adquisición,
2 enajenación o gravamen de bienes inmuebles, se
3 hará referencia al lugar y fecha y demás datos de
4 otorgamiento de estas capitulaciones matrimoniales.
5 Sin embargo la omisión de esta referencia obligatoria
6 de consignación de datos, no afectará al estado de
7 separación total de bienes. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-**
8 Los contratantes aceptan el íntegro contenido de
9 esta Escritura Pública por ser hecha en seguridad de
10 sus respectivos intereses y quedan autorizados
11 mutuamente los contratantes para solicitar y obtener
12 su inscripción.- Se tomará nota de esta Escritura
13 Pública de capitulaciones matrimoniales, tanto en las
14 respectivas Oficinas del Registro de la Propiedad
15 como del Registro Civil, respectivos **SEXTA:**
16 **JURISDICCION.-** Los otorgantes en el caso de
17 controversia judicial, renuncian domicilio y se
18 someten ante los Jueces competentes de la ciudad
19 de Guayaquil en el trámite pertinente.- Sírvase señor
20 Notario, agregar las cláusulas de estilo para la plena
21 validez del presente instrumento. Hasta aquí la
22 minuta que queda elevada a escritura pública, la
23 misma que se encuentra firmada por el Doctor
24 Fernando Alarcón Saenz, con matrícula profesional
25 número mil ciento veintiuno del Colegio de Abogados
26 de Pichincha. Para la celebración y otorgamiento de
27 la presente escritura se observaron los preceptos
28 legales que el caso requiere. Léida que fue la



0037032

15
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EDUCACION



CEDULA DE
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
VILLENA PALAU
ARIANA MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR MAGRADO

FECHA DE NACIMIENTO **1992-04-04**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Soltera**

092119565-7

NIVEL DE
SECUNDARIO

OCUPACION
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLENA TOLDO FELIX ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PALU GILBERT RAQUEL GISELLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2010-08-09

FECHA DE EXPIRACION
2020-08-09

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO

S1310A1111



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**034**

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

034 - 0022**0921195657**

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

VILLENA PALAU ARIANA MARIA

GUAYAS

PROVINCIA

SAMBORONDON

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION

0

LA

PUNTILLA(SATELITE)

0

PARROQUIA

ZONA

[Signature]
 (.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0921195657

Nombres del ciudadano: VILLENA PALAU ARIANA MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 4 DE ABRIL DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: VILLENA TOLEDO FELIX ENRIQUE

Nombres de la madre: PALU GILBERT RAQUEL GISELLA

Fecha de expedición: 9 DE AGOSTO DE 2010

Información certificada a la fecha: 1 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: LILIANA ALEJANDRA PEREZ MORAN - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 56 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.01 17:50:56 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-c4e920bbbd8743f



REPUBLICA DE EL CUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CULACION

CEDULA DE **CITUDADANIA**

No. **092232161-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
NOBOA AZIN
JOHN SEBASTIAN MAXIMILIAN
LUGAR DE NACIMIENTO
ESTADOS UNIDOS
NEW YORK

FECHA DE NACIMIENTO **1991-08-17**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

FRONTAL DE LA CULACION

IDECU0922321617<<<<<<<<<<<<<<<
19910817M20280613ECU<<<<<<<<<<<<<<<
NOBOA<AZIN<<JOHNSEBASTIAN<MAXI

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

018

018 - 0232

NÚMERO DE CERTIFICADO

NOBOA AZIN JOHNSEBASTIAN
MAXIMILIAN

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
ROCA

PARROQUIA

0922321617

CÉDULA

3

8

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

1. The first step is to identify the problem. This involves understanding the current situation and what needs to be changed.

NOTARIA QUINGUESIMA SEXTA DE GUAYAZUL
Guayaquil, Ecuador

DILIGENCIA: DE ACUERDO AL NUMERAL 5 DEL
ARTICULO 18 DE LA LEY NOTARIAL, LA PRESENTE
FOTOCOPIA COMPUESTA DE 208 FOJA(S)
ES IGUAL AL DOCUMENTO QUE ME FUE EXHIBIDO
Doy Fe. Guayaquil, 5 de DIC de 2016

AB RODRIGO MORAN NODUES
NOTARIA 56 DE GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0922321617

Nombres del ciudadano: NOBOA AZIN JOHNSEBASTIAN MAXIMILIAM

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 17 DE AGOSTO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: NOBOA PONTON ALVARO FERNANDO

Nombres de la madre: AZIN ARCE ANNABELLA EMMA

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 1 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: LILIANA ALEJANDRA PEREZ MORAN - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 56 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.01 15:50:12 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-577d5f09039b456



1 presente escritura por mí el Notario, en alta voz a los
2 otorgantes, éstos la aprueban, se ratifican y firman
3 en unidad de acto, conmigo el Notario, se incorpora
4 al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de
5 todo lo cual DOY FE.

6
7
8 **JOHNSEBASTIAN MAXIMILIAM NOBOA AZIN**

9 **c. c. # 092232161-7**

c. v. # 018-0232

10
11 **ARIANA MARIA VILLENA PALAU**

12 **c. c. # 092119565-7**

c. v. # 034-0022

13
14
15 **EL NOTARIO**

16
17
18 **AB. RODRIGO GASTON MORAN NUQUES**

19
20
21 SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO
22 ESTE Quinto TESTIMONIO, QUE
23 RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN ESTA CIUDAD DE
24 GUAYAQUIL EL;

25
26
27 **NOTARIA 56 DE GUAYAQUIL**
28 **ABOGADO RODRIGO MORAN NUQUES**



Factura: 003-002-000035671



20170901056000201

NOTARIO(A) RODRIGO GASTON MORAN NUQUES
NOTARÍA QUINCAGESIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901056000201

MATRIZ	
FECHA:	17 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (11:59)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA
ACTO O CONTRATO:	CAPITULACIONES MATRIMONIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901056P06456

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NOBOA AZIN JOHNSEBASTIAN MAXIMILIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0922321617
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	QUINTO TESTIMONIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901056000198

NOTARIO(A) RODRIGO GASTON MORAN NUQUES
NOTARÍA QUINCAGESIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL



RAZON: EN ESTA FECHA SIENTO RAZON AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CAPITULACIONES MATRIMONIALES QUE REALIZARON EL SEÑOR JOHNSEBASTIAN MAXIMILIAM NOBOA AZIN Y LA SEÑORA ARIANA MARIA VILLENA PALAU** OTORGADA EL DÍA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS ANTE MÌ NOTARIO QUINCUGÈSIMO SEXTO DEL CANTÒN GUAYAQUIL QUE LA MISMA SE ENCUENTRA VIGENTE.- EN GUAYAQUIL, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- DE TODO LO CUAL DOY FE.-

EL NOTARIO

AB. RODRIGO GASTON MORAN NUQUES



